

¿Qué hacer en caso de hostigamiento sexual?

- 1 El docente debe notificar al director del plantel.

El director del plantel:

- 2 Informa y orienta a la madre, padre o tutor de la víctima.
- 3 Canaliza a la víctima para su valoración física y psicológica.
- 4 Elabora el acta circunstanciada.
- 5 Informa a la Dirección General.
- 6 Denuncia ante instancias correspondientes.
- 7 La Dirección General retira de inmediato al presunto agresor durante la investigación.



Por la felicidad, integridad y los derechos humanos de las y los jóvenes y adolescentes, **ceros tolerancia** ante la violencia sexual.



RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DEL PLANTEL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL



Prevenir, identificar, atender de inmediato y dar seguimiento a las denuncias.



Conformar la Red de Apoyo para resolver los casos de manera colaborativa.



Crear la Unidad de Atención para prevenir, investigar y sancionar la violencia sexual.



Difundir los lineamientos entre el personal educativo.

